



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

REF.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS-TECNICAS, ANEXOS, DETALLE Y LLAMA A LICITACION PÚBLICA PARA LA "ADQUISICIÓN, MATERIAL EDUCATIVO PARA TRABAJAR CON NIÑOS TEA Y DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMER CICLO BASICO, ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA". -

ANTUCO, 13 SEP 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 006259 /

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 008084, de fecha 15.11.2022, que aprueba PADEM año 2023, del Departamento de Educación Municipal,
- b) El Decreto Alcaldicio N° 009675 de fecha 27.12.2023, que aprueba la estimación de Ingresos y gastos del presupuesto de Educación Municipal de Antuco para el año 2023 y sus modificaciones posteriores.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 000032 de fecha 06.01.2023, que aprueba "Plan anual de compras 2023", para Departamento de Educación Municipal,
- d) El Decreto Alcaldicio N° 006119 de fecha 31.08.2022, que Aprueba convenio de desempeño Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP, entre la Municipalidad de Antuco y la Dirección de Educación Pública.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 00188 del 10.01.2018, que delega las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el MERCADO PÚBLICO, en la directora del Departamento de Educación Municipal.
- f) Las disposiciones contenidas en la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1. Que, se adjunta correo electrónico de fecha 05.09.2023, enviado por la directora del DAEM, en el cual solicita la compra de recursos con cargo al FAEP 2022.
- 2. Que se adjunta requerimiento en anexo adjunto al presente documento.
- 3. Que, las necesidades del servicio Municipal en Educación, consistente en realizar la compra de lo solicitado, para que se utilice para trabajar con niños tea y de educación inicial y primer ciclo básico, establecimientos de la comuna., a través del portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO

- I. LLAMESE, a licitación pública para la "ADQUISICIÓN, MATERIAL EDUCATIVO PARA TRABAJAR CON NIÑOS TEA Y DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMER CICLO BASICO, ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA", según requerimiento que se adjunta. -
- II. APRUÉBASE, las bases Administrativas-técnicas, anexos con detalle de lo requerido para la ejecución de la compra antes mencionada. -

BASES ADMINISTRATIVAS-TÉCNICAS. ANEXOS

1.-Características de la licitación

Nombre de la licitación	"ADQUISICIÓN, MATERIAL EDUCATIVO PARA TRABAJAR CON NIÑOS TEA Y DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMER CICLO BASICO, ESTABLECIMIENTOS DE LA COMUNA".
Descripción	compra material con recursos FAEP 2022, para trabajar con niños TEA y de educación inicial y primer ciclo básico, correspondiente al componente: "Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y apoyo a los estudiantes". La actividad es Adquisición de recursos de Aprendizajes y equipamiento de apoyo pedagógico para los establecimientos educacionales.
Tipo de licitación	Licitación Pública
Presupuesto disponible total con impuesto	\$ 4.553.000
Tipo de convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del proceso de apertura	1 etapa
Publicidad de ofertas técnicas	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación

2.- Antecedentes Básicos del Organismo Demandante

Razón Social	MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
Unidad de Compra	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
R.U.T.	69.250.901-3
Dirección	ARTURO PRAT N° 105
Comuna	ANTUCO
Región en que se genera la adquisición	BIO BIO

3.- Datos del Contacto para esta Adquisición

Nombre Completo	CRISTIAN PALACIOS FLORES
Cargo	ENCARGADO DE ADQUISICIONES DAEM
E-Mail	adquisiciones@daemantuco.cl



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

4.- Etapas y Plazos

Fecha de Cierre Recepción de Ofertas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de Acto de Apertura	El mismo día del cierre de recepción de ofertas que se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha Inicio de Preguntas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha Final de Preguntas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de Publicación de Respuestas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha estimada de evaluación de ofertas	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl .
Fecha de adjudicación	Se indica en el portal www.mercadopublico.cl . Si por causas no imputables a la Entidad licitante, las que serán oportunamente informadas, no se puede cumplir con la fecha indicada en las bases para adjudicar, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl , la cual no podrá exceder los 10 días hábiles adicionales al plazo ya establecido.
Contrato	No se contempla conforme al Artículo N° 63 del Reglamento de Compras públicas, se formalizará a través de la orden de compra y las presentes Bases Administrativas y Técnicas servirán para salvaguardar los intereses del Departamento. La orden de compra electrónica debe ser aceptada, antes de emitir factura.

5.- Instancia de preguntas y respuestas y modificaciones a las bases

Preguntas y respuestas	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 4 de estas bases. Las preguntas deberán formularse a través del Sistema www.mercadopublico.cl . La Municipalidad pondrá las preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , sin indicar el autor de las preguntas, dentro del plazo señalado en la referida cláusula 4.
Modificaciones a las bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl . Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

6.- Requisitos Mínimos para participar de la Oferta

No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. Esto se acreditará mediante la declaración jurada que deben presentar los interesados en participar en la presente licitación , sin perjuicio de las facultades de este organismo para verificar esta información, en cualquier momento, a través de Chileproveedores, además de todo lo solicitado en el punto N° 7 de las presentes bases



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

7.- Instrucciones para presentar Ofertas.

Presentar Ofertas por Sistema	• Ingreso de ofertas como se solicita es <u>Obligatorio</u>: • Se evaluará SOLO ofertas por lo que se solicita a <u>Según detalle Adjunto.</u> • Ofertas por otros artículos no solicitados, No serán evaluadas, • Solo se <u>evaluarán ofertas que se encuentren dentro del presupuesto disponible total con impuesto</u>, ofertas sobre el presupuesto no se evaluarán. • Adjuntar solo documentos que se solicitan y donde se indican, ya que el no presentarlos donde corresponde lo dejara fuera del proceso de evaluación, (Ej: anexo 4 económica que se adjunta, en oferta económica, Etc.).
Anexo Económico	-Anexo N° 4 que se adjunta, es Obligatorio, indicar valor total con impuesto, el que será evaluado. -Adjuntar a la Oferta Cotización en ella Indicar; ✓ Tiempo de entrega, ✓ El lugar de entrega ✓ La Garantía de los Artículos ✓ Garantía post. venta del mismo por parte de la empresa, ✓ indicar tiempo de respuesta ante algún desperfecto. Documentos y datos a ingresar son obligatorios. -
Anexos Administrativos.	-Anexo N° 1 "Formulario de datos del oferente"; -Anexo N° 2 "Declaración jurada simple de Prácticas Antisindicales". -Anexo N° 3 "Declaración jurada simple de inhabilidades para contratar con el Estado". - Los Anexos deben ser subidos al Sistema www.mercadopublico.cl, como parte de la oferta, en anexos administrativos. <u>Obligatorios.</u>
Anexos Técnicos	-Ingresar Características y Fotografías del producto Ofertado -Datos Obligatorios. -
Generalidades	<u>Requisito General y obligatorio: Cumplir con TODOS los documentos solicitados, según se indica para ser evaluado de lo contrario no entrara en el proceso de evaluación.</u> -
Observaciones	Los Anexos arriba singularizados deberán ser suscritos por los oferentes personas naturales o por los representantes legales de los oferentes, en el caso de que éstos sean personas jurídicas, cuyos formatos se adjuntan en bases de licitación. Los oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas a través del portal www.mercadopublico.cl haya sido realizado con éxito, incluyendo el previo ingreso de todos los archivos anexos requeridos, para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del "Comprobante de Envío de Oferta" que entrega el Sistema, el cual puede ser impreso por el proponente para su resguardo. Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

8.- Antecedentes Legales para poder ser Contratado.

Persona Natural	Encontrarse Inscrito en ChileProveedores.	
	Declaración jurada simple, según formato Anexo N° 3, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4° de la ley N° 19.886.	
	Fotocopia simple de cédula de identidad de persona natural.	Acreditar en ChileProveedores
Persona Jurídica	Encontrarse Inscrito en ChileProveedores.	
	Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación; o bien, cualquier otro antecedente legal que acredite la vigencia del poder del Representante legal, a la época de presentación de la oferta.	Acreditar en ChileProveedores.
	Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días, contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación.	Acreditar en ChileProveedores.
Observaciones	Declaración jurada simple, según formato Anexo N° 3, que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4° de la ley N° 19.886.	
	Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, <u>NO PODRÁN CONTRATAR CON ORGANISMOS DEL ESTADO</u> , aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. La Municipalidad de Antuco verificará esta información a través del Registro que para tal efecto lleva, de conformidad a lo dispuesto en la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica. Los antecedentes legales para poder ser contratado, sólo se requerirán respecto del oferente que resulte adjudicado y deberán estar disponibles en ChileProveedores o bien ser entregados físicamente o enviados por correo certificado a la Municipalidad de Antuco-Educación en la Dirección Arturo Prat N° 105, dentro de los 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución de adjudicación totalmente tramitada. Durante la vigencia del respectivo contrato, el adjudicatario deberá acreditar mediante el “Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (Ley de Subcontratación)” de la Dirección del Trabajo, que no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores en los últimos dos (2) años. Esta certificación deberá ser presentada a la mitad del período de ejecución del contrato, con un plazo máximo de 6 meses desde la entrada de vigencia del mismo. Usar sólo en el caso de contar con contrato.	
Comentarios Inscripción en ChileProveedores	En caso que el adjudicatario no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, ChileProveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la resolución de adjudicación totalmente tramitada.	

9.- Descripción de los Servicios a licitar:

A.-Descripción en detalle	La Municipalidad de Antuco, a través de su departamento de Educación, requiere la Compra de del siguiente material, <u>Según anexo adjunto:</u> a) 8 colchonetas de texturas: colchoneta rectangular fabricada en espuma, medidas 150*95*5cm . b) 8 cubo niña ¿cómo me siento?, cubo didáctico para emociones, cara de niña, juego para reconocer estados de ánimo. c) 4 Flash Card Ropa: Set de 10 láminas reales de diferentes prendas de vestir, medidas de cada lámina de 20*30cm. d) 8 Alfombra Educativa Derechos del Niño: Alfombra para desarrollar actividades colectivas. Contiene alfombra y accesorios, medida 90*90cm. e) 3 Piscina Redonda: Piscina blanda circular compuesta por 2 piezas: 1 cinta 100*40*10cmde grosor, 1 colchoneta para la base, incluye 100 pelotas plásticas.
---------------------------	--



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

B.- Oferta Económica	El oferente deberá ingresar en www.mercadopublico.cl en VALOR NETO en el portal y en el anexo económico indicar el valor total con impuesto. Considerando que este valor NO DEBE SUPERAR AL PRESUPUESTO DISPONIBLE PARA LA COMPRA . El proveedor que ingrese oferta con error en el valor tanto anexo económico como en el portal, quedara fuera del proceso de evaluación de ofertas. -										
10.- Evaluación y adjudicación de las ofertas:											
A.- Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios del DAEM, nombrada a través de Decreto Alcaldicio. La integración de la comisión evaluadora se publicará en www.mercadopublico.cl .										
B.- Procedimiento de evaluación de las Ofertas	CRITERIOS DE EVALUACIÓN La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas: <table><tr><th>CRITERIO DE EVALUACIÓN</th><th>PONDERACIÓN</th></tr><tr><td>a) Precio (según presupuesto disponible)</td><td>40%</td></tr><tr><td>b) Tiempo de Entrega</td><td>30%</td></tr><tr><td>c) Garantías post Venta de los Materiales</td><td>30%</td></tr><tr><td>Total</td><td>100 %</td></tr></table> -PRECIO: (40%) (según presupuesto disponible): ✓ Precio más bajo: nota 7.0, ✓ Precio 2ª oferta: nota 5.0, ✓ Precio 3ª oferta y más: nota 1.0.- -TIEMPO DE ENTREGA (UNA VEZ ACEPTADA LA ORDEN DE COMPRA): (30 %): ✓ Oferente que entregue los materiales entre 1 y 4 días hábiles, una vez aceptada la orden de compra; Nota 7.0 (Debe indicar días de entrega en oferta), ✓ Oferente que entregue los productos entre 5 y 10 días hábiles, una vez aceptada la orden de compra; Nota 5.0 (Debe indicar días de entrega en oferta), ✓ Oferente que entregue los productos entre 11 días hábiles y más, una vez aceptada la orden de compra; Nota 1.0 (Debe indicar días de entrega en oferta) -GARANTÍA POST VENTA DE LOS MUEBLES: (30%): ✓ Oferente que entregue Garantía desde 24 meses o más Nota 7.0, ✓ Oferente que entregue garantía desde los 15 meses a 23 meses Nota 5.0, ✓ Oferente que entregue garantía de 1 mes a 14 meses o no indica Nota 1.0	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	a) Precio (según presupuesto disponible)	40%	b) Tiempo de Entrega	30%	c) Garantías post Venta de los Materiales	30%	Total	100 %
CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN										
a) Precio (según presupuesto disponible)	40%										
b) Tiempo de Entrega	30%										
c) Garantías post Venta de los Materiales	30%										
Total	100 %										
C.- Solicitud de aclaraciones y antecedentes	Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información. Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Entidad licitante o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta. La Entidad licitante no considerará las respuestas o los antecedentes recibidos una vez vencido dicho plazo.										
D.- Adjudicación	La Municipalidad de Antuco, declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases. La Municipalidad podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada. La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl , una vez que se encuentre totalmente tramitada y desde esta fecha inicia el plazo de entrega del servicio o producto ofertado.										



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

E.-Resolución de Empates.	*En caso de provocarse empate en la ponderación de puntajes se aplicará el siguiente criterio: a: Oferente con el precio más bajo. b: Oferente con menor tiempo de entrega
F.- Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios , mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl , y desde esta fecha se inicia el plazo para entrega del servicio o productos ofertados.
G.- Readjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, la Municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.
H.- Validez de la Oferta	Las ofertas tendrán una validez mínima de 30 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro del plazo antes referido no se pudiera efectuar la adjudicación, la Entidad licitante podría solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, una prórroga de la validez de las mismas por igual período. Si alguno de ellos no lo hiciere, dicha oferta se entenderá desistida.
I.- Garantías	<u>Garantía Seriedad de la Oferta:</u> No se solicitará Garantía de Seriedad de la Oferta <u>Garantía Fiel Cumplimiento de Contrato:</u> No se solicitará Garantía de Seriedad de la Oferta En esta Propuesta se exigirá la presentación de garantías mínimas por 1 año respecto a productos defectuosos, con la reposición y cambio del producto dentro de 10 días hábiles de informado al proveedor.

11.- Condiciones contractuales y otras cláusulas

A.- Suscripción del Contrato	No se contempla conforme al Artículo N° 63 del Reglamento de Compras públicas, <u>se formalizará a través de la orden de compra</u> y las presentes Bases Administrativas y Técnicas servirán para salvaguardar los intereses del Departamento. La orden de compra electrónica debe ser aceptada, antes de emitir factura.
B.- Vigencia del Contrato y Renovación	La formalización será a través de orden de compra
C.- Plazos y condiciones de Entrega de los productos o del servicio	Según oferta adjudicada
Multas	Si la fecha de entrega del container propuesto y adjudicado, no se cumple según la oferta, se cancelará el 90 % del presupuesto adjudicado. Si la entrega no se ejecuta en un plazo de dos días desde el propuesto y adjudicado, la municipalidad de Antuco, podrá caducar la orden de compra sin apelación alguna. -
D.-Del Pago	Para efectos del pago por venta de los productos o servicios, EL ADJUDICATARIO EMITIRÁ FACTURA, LA CUAL DEBE SER ENVIADA A LA SIGUIENTE DIRECCIÓN CALLE ARTURO PRAT N° 105. Los documentos tributarios serán pagados en un plazo no superior a 30 días, y deben contar con la <u>recepción conforme del documento, por quien solicita los productos o servicios</u> y siempre que el documento cumpla con todos los requisitos indicados en el procedimiento de pago, ya que de caso contrario el documento de cobro será devuelto al adjudicatario. El valor de la facturación será el precio de su Oferta. No se aceptan facturas entes de la entrega total del servicio o producto. En caso de recibir la factura la Entidad sin haber realizado el control previsto en el párrafo anterior, el documento tributario será devuelto al proveedor. Los pagos serán realizados mediante transferencia electrónica. El valor que será considerado por el oferente será el de precio ofertado:
E.-Traslado	El monto de la oferta debe incluir el traslado
G.- Pacto de Integridad	El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

	1. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. 2. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas. 3. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 4. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 5. El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase. 6. El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma. 7. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas. 8. El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.
--	---



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 1

“FORMULARIO DATOS DEL OFERENTE”

Licitación ID _____

A) DATOS DEL OFERENTE

Razón Social o nombre persona natural	
Rut Oferente	
Nombre Representante Legal o nombre persona natural.	
Cargo	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
e-mail	
Web de la Empresa	

B) DATOS DEL CONTACTO DEL OFERENTE

Nombre Contacto	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular (opcional)	
e-mail	

Firma Representante Legal	
---------------------------	--



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 2

“DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE PRÁCTICAS ANTIDINDICALES”

Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, _____, RUT _____, de la licitación pública ID N° _____, declara bajo juramento que:

No ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta.

Nombre Representante Legal de persona Jurídica o nombre persona natural	
RUT de Persona Natural o Persona Jurídica	
Rut del Representante Legal	
Firma de la Persona Natural o Representante Legal	
Fecha	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 3

“DECLARACION JURADA SIMPLE INHABILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO”

Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de Adjudicatario o de representante legal del Adjudicatario, _____, RUT _____, de la licitación pública ID, declara bajo juramento que:

- El Adjudicatario no es funcionario directivo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- El Adjudicatario no está unido a alguno de los funcionarios directivos de la Dirección de Compras y Contratación Pública por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Su representada no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Dirección de Compras y Contratación Pública o las personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas personas sean accionistas, ni es una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, y
- No es gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades mencionadas en el párrafo anterior.

Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
FINANZAS

ANEXO N° 4

OFERTA ECONÓMICA

Licitación ID _____

El firmante, en su calidad de oferente o de representante legal del oferente, _____,
RUT _____, de la licitación pública ID N° _____, oferta lo siguiente:

Valor Con Impuesto \$ _____

En Palabras: _____

Tiempo de entrega _____

Lugar de Entrega **(Departamento de Educación, Arturo Prat 105, Antuco).**

Garantía post venta _____

Tiempo de respuesta en caso de Desperfecto _____

Nombre Persona Natural o del Representante Legal:	
Firma Persona Natural o del Representante Debidamente Autorizado:	
Fecha:	

III.- PUBLIQUESE en el portal www.mercadopublico.cl, la licitación para la adquisición indicada anteriormente, y que forma parte integrante del presente Decreto.

IV.- DESÍGNESE como miembros de la comisión evaluadora para la licitación, a los siguientes funcionarios del departamento de Educación:

- ✓ Farah Hazin Manzur RUN N° 07.959.803-8 (jefe de Finanzas(s) DAEM) o quien lo subrogue
- ✓ Cristian Palacios Flores RUN N° 12.981.248-6 (Enc. Adquisiciones) o quien lo subrogue
- ✓ Jorge García Triviño RUN N° 11.709.079-5 (Comprador) o quien lo subrogue
- ✓ Luis Bizama Muñoz RUN N° 07.121.707-8 (Enc. De Inventario) o quien lo subrogue.

V.- Impútese el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto a la cuenta **215.22.04.002 "Textos y otros materiales de enseñanza"**, del presupuesto de educación vigente, **Fondos FAEP 2022.**

VI.- Infórmese en el sistema de compras públicas portal www.mercadopublico.cl y Ley N° 20.285 de Transparencia

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Señor alcalde"

CLAUDIO PANES GARRDO
SECRETARIO MUNICIPAL

YANETT PANES GARRIDO
DIRECTOR COMUNAL DE EDUCACIÓN

EVP/YPG/CPG/RTM/FHM/cpf
DISTRIBUCIÓN:

- Municipalidad de Antuco
- Secretaría DAEM
- Jefe de Finanzas DAEM
- Adquisiciones DAEM

Solicita compra con FAEP 2022

1 mensaje

Yanett Panes <direccion@daemantuco.cl>

5 de septiembre de 2023, 12:11

Para: Farah Hazin <contabilidad@daemantuco.cl>

CC: Cristian Palacios <adquisiciones@daemantuco.cl>, Jorge García <comprador@daemantuco.cl>, Julieta Jorquera <seceduccion@municipalidadantuco.cl>, Katherine Medina <finanzas.sep@daemantuco.cl>

Estimado Farah:

Solicito tu gestión para comprar recursos con cargo al FAEP 2022, adjunto documento en word que indica lo que se requiere comprar.

Gracias,

--

Yanett E. Panes Garrido
Directora DAEM Antuco
Fono: 043-2-633232



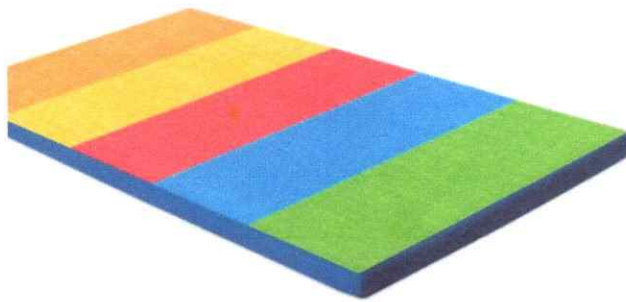
MATERIAL A COMPRAR CON FAEP 2022.docx
2423K



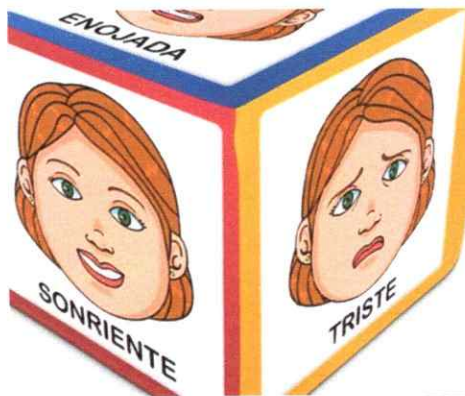
MATERIAL A COMPRAR CON FAEP 2022

El material que a continuación se solicita:

- a) **8 colchonetas de texturas:** colchoneta rectangular fabricada en espuma, medidas 150*95*5cm .



- b) **8 cubo niña ¿cómo me siento?,** cubo didáctico para emociones, cara de niña, juego para reconocer estados de ánimo.





- c) **4 Flash Card Ropa:** Set de 10 láminas reales de diferentes prendas de vestir, medidas de cada lámina de 20*30cm.



- d) **8 Alfombra Educativa Derechos del Niño:** Alfombra para desarrollar actividades colectivas. Contiene alfombra y accesorios, medida 90*90cm.





e) **3 Piscina Redonda:** Piscina blanda circular compuesta por 2 piezas: 1 cinta 100*40*10cm de grosor, 1 colchoneta para la base, incluye 100 pelotas plásticas.

